

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 horas del día 25 veinticinco del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **18/20-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. **LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de la Comisión **RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA** el punto 4.1 correspondiente la **RESOLUCIÓN** al proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTOS PARA SISTEMA IBIS”** esto último en apego al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración posponer la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Reunión Extraordinaria de la Comisión

de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes:

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C18/2014 del proyecto denominado **“EQUIPO EN AUTOMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DROGAS PARA EL INSTITUTO JASLICENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C18/2014 del proyecto denominado **“EQUIPO EN AUTOMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DROGAS PARA EL INSTITUTO JASLICENSE DE CIENCIAS FORENSES”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones:

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente:

Persona Física o Jurídica/Moral	CONCEPTO	MCA/MODELO	CANTIDAD	IMPORTE SIN I.V.A.	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IVG COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V.	CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTÓMETRO	AB SCIEX/4500QT RAP-AMCR	1.00	6,416,127.94	7,442,708.41

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente:

Documentos requeridos	IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI CUMPLE
b) Anexo 5 (proposición técnica).	SI CUMPLE
Documentación complementaria del numeral 7.1.2 de las bases y documentos solicitados en el anexo 1 de las mismas.	
Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del Fabricante o fabricante.	SI CUMPLE
Carta compromiso en la que acredite la capacidad sin retraso por falta de mano de obra especializada para el soporte de garantías y mantenimiento preventivo y/o correctivo	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.	SI CUMPLE
Equipo informático (Computadora, impresora y No break)	SI CUMPLE
Especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases.	SI CUMPLE

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C18/2014 del proyecto denominado **“EQUIPO ESPECIALIZADO EN AUTOMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DROGAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** a la empresa denominada **IVG COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$7´442,708.41 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos 41/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C19/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C19/2014 del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO**”. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

	CONSULTORÍAS INFÓRMATICAS EN SOLUCIONES DE NEGOCIOS, S. DE R.L. DE C.V.	SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	MEVE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL DE PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO, MONEDA NACIONAL)	\$ 16,670,000.00	\$ 14,975,000.00	\$ 15,437,000.00

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

	CONSULTORÍAS INFÓRMATICAS EN SOLUCIONES DE NEGOCIOS, S. DE R.L. DE C.V.	SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	MEVE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (CARTA PROPOSICIÓN)	SI	SI	SI
ANEXO 4 (PROPUESTA ECONOMICA)	SI	SI	SI
ANEXO 3 (ACREDITACIÓN)	SI	SI	SI
DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, EJERCICIO FISCAL 2013 (NUMERAL 6.1.2, INCISO A)	ENTREGA LA DECLARACION, PERO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL CAPITAL CONTABLE	SI	ENTREGA LA DECLARACION, PERO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL CAPITAL CONTABLE
PAGOS PROVISIONALES DE ISR, IVA Y RETENCIONES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2014 (NUMERAL 6.1.2 INCISO B)	NO ENTREGA COMPROBANTES DE PAGOS, SOLO INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS	SI	NO VIENEN REFERENCIADOS, Y NO ES POSIBLE COMPROBAR SU LOS PAGOS CORRESPONDER A LOS MESES SOLICITADIS
CURRICULUM VITAE DEL PARTICIPANTE (NUMERAL 6.1.2 INCISO C)	SI	SI	SI
CONTRATO FIRMADO	SI	SI	ENTREGA

DE SERVICIOS SIMILARES AL CONCURSO (NUMERAL 6.1.2 INCISO D)			CONTRATO, PERO NO ES POSIBLE COMPROBAR SI CORRESPONDE A UN SERVICIO SIMILAR A LO CONCURSADO
DOCUMENTO DE PARTICIPANTE DE GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS (NUMERAL 6.1.2 INCISO E)	SI	SI	SI
CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE QUE CONSTE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZAR E IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS IMPLICADAS EN EL CONCURSO (NUMERAL 6.1.2 INCISO F)	SI	SI	SI
CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL DISTRIBUIDOR (NUMERAL 6.1.2 INCISO G)	SI	SI	SI
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NUMERAL 6.1.2 INCISO H)	SI	SI	SI

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente: -----

CONSULTORIAS INFORMATICAS EN SOLUCIONES DE NEGOCIOS S DE RL DE C.V.	MEVE SOLUCIONES S.A DE C.V.	SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.
---	-----------------------------	---

NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIONES GENERALES NO. 4 : Curriculum de Ingenieros no tiene certificados acreditando conocimientos por IBM	En el apartado B) Consultoría y Soporte en sitio para productos de SW No menciona los perfiles para tecnologías no relacionadas con IBM.	
CONDICIONES GENERALES NO. 5: No agrega lista de precios de productos IBM como se solicita en bases.	CONDICIONES GENERALES NO. 3 la carta de IBM no menciona que pueda distribuir e implementar soluciones de security Qradar.	
CONDICIONES GENERALES NO. 6 : No describe o agrega metodología que se debe seguir para solicitar servicios o el nivel de escalación.	CONDICIONES GENERALES NO. 4 los consultores no presentan el total de certificados de los productos solicitados.	
CONDICIONES GENERALES NO. 9 : No oferta valores agregados.	CONDICIONES GENERALES NO. 5 no presentan propuesta técnica, la lista de precios de los productos de SW IBM.	
	CONDICIONES GENERALES NO. 6 no describe la metodología para el nivel de escalación de soporte, seguimiento y atención y cierre de cada caso.	

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C19/2014 del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO**” a la empresa denominada **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS DE C.V.** por un monto total de hasta \$14´975,000.00 (Catorce millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C21/2014 del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN DE**

SOFTWARE MICROSOFT, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO

, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C21/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	P.U.	TOTAL (DÓLARES AMERICANOS)
MICROSOFT LICENSING, GP	\$ 530,665.71	\$ 530,665.71

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINSTRATIVA** se encontró lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CASTA PROPOSICION	ANEXO 4 ACREDITACIÓN	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA
MICROSOFT LICENSING, GP	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C19/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **MICROSOFT LICENCING G.P.** por un monto total de hasta \$530,665.71 (Quinientos treinta mil seiscientos sesenta y cinco 71/100 dólares americanos). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C23/2014 del proyecto denominado “**SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA 26 (VEINTISÉIS) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO**”, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C23/2014 del proyecto denominado “**SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO**”. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor y tiempo de entrega	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	IMPORTE SIN I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FORÁNEO, 5 A 6 SEMANAS	<u>TOTAL COTIZADO DEL SERVICIO SOLICITADO</u>	1	\$4,567,405.41	\$4,567,405.41	\$5,298,190.27
MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FORÁNEO, 6 A 8 SEMANAS	<u>TOTAL COTIZADO DEL SERVICIO SOLICITADO</u>	1	\$4,967,535.34	\$4,967,535.34	\$5,762,341.00
FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.	FORÁNEO, 60 DIAS HÁBILES	<u>TOTAL COTIZADO DEL SERVICIO SOLICITADO</u>	1	\$4,408,652.02	\$4,408,652.02	\$5,114,036.35

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente: -----

Documentos requeridos	FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.	HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (carta de proposición).	SI	SI	SI

	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 4 (proposición técnica).	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación complementaria del numeral 7.1.2 de las bases y documentos solicitados en el anexo 1 de las mismas.			
Cuenta con la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que acredite Experiencia en la prestación de servicios similares a los que se están solicitando en el presente proceso	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá presentar la metodología individual de calificación a utilizar.	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases.	SI	SI	SI
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C23/2014 del proyecto denominado “**SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA 26 (VEINTISÉIS) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO**” de la siguiente manera: -----

PARTICIPANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$4,567,405.41	\$5,298,190.27
\$MOODY'S DE MÉXICO, S..A. DE C.V.	1	\$4,967,535.34	\$5,762,341.00
FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$4,408,652.02	\$5,114,036.35

Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTES PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, informó a los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C18/2014 del proyecto denominado **“EQUIPO ESPECIALIZADO EN AUTOMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DROGAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** a la empresa denominada **IVG COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$7´442,708.41 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos 41/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C19/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”** a la empresa denominada **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS DE C.V.** por un monto total de hasta \$14´975,000.00 (Catorce millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C21/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **MICROSOFT LICENCING G.P.** por un monto total de hasta \$530,665.71 (Quinientos treinta mil seiscientos sesenta y cinco 71/100 dólares americanos). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C23/2014 del proyecto denominado **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA 26 (VEINTISÉIS) FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO”** de la siguiente manera: ---

PARTICIPANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$4,567,405.41	\$5,298,190.27
MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$4,967,535.34	\$5,762,341.00
FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$4,408,652.02	\$5,114,036.35

Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTES PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/21-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Tercer Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 30 treinta del mes de junio del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 16:47 dieciséis horas cuarenta y siete minutos del día 25 veinticinco del mes de junio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMER
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.